



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061886/2016

CÓRDOBA;

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita designación de personal para cubrir la licencia por maternidad de la Ing. Valeria BLENICIO; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza 02-HCS-2011 en su Art. 4º, en el sentido de encontrarse aseguradas las previsiones presupuestarias a efectos de efectuar los reemplazos correspondientes por cada licencia por maternidad, o adopción de agentes Docentes o No Docentes;

Que la Ing. Valeria BLENICIO comienza su licencia por maternidad el día 27 de Enero de 2017 y por el plazo de seis meses;

Lo informado por el Área de Personal;

La aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente a la Lic. Eliana Luciana DELLA MEA (Leg. 41092), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, sin antigüedad en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 25 de Julio de 2017, en reemplazo de la Ing. Valeria BLENICIO en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Lic. Eliana Luciana DELLA MEA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061886/2016

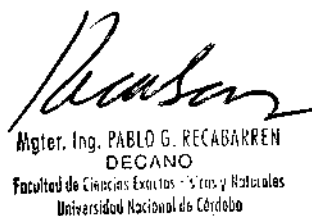
Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º). - Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANGEL M. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
A.F. N. - U.N.C.



RESOLUCION N°167-H.C.D.-2017.-

SECRET
J.C. MOUTON
AREA OPERATIVA